

Constancia secretarial: Manizales, once (11) de noviembre de 2022. A despacho de la Señora Juez, informando que por parte de la Gerencia Administrativa y de Talento Humano de la Nueva EPS se dio respuesta al oficio no. 1775 del 02/11/2022 mediante comunicación no. GATH – NC -02669-2022, informando sobre la efectividad de la medida de embargo del salario de Manuela Guzmán Quintero.

Sírvase proveer.

Gilberto Osorio Vásquez

Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre de 2022

Vista la constancia secretarial que antecede procede este despacho a resolver lo que corresponda dentro de la presente demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Hugo Jesús Muñoz Escobar contra Mario Miguel Guzmán Aguja y Manuela Guzmán Quintero, radicada con el No. 17001-04-03-011-2022-00687-00.

Agréguese y póngase en conocimiento de la parte demandante el contenido del Oficio no. GATH – NC – 02669-2022 proveniente de la Nueva EPS donde informan sobre la efectividad de la inscripción de la medida de embargo sobre el salario devengado por la demandada Manuela Guzmán Quintero y, que los descuentos se empezarían a efectuar a partir de la nómina de noviembre del presente año.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8c84dac367e8db091abd0e399fd6b3515de3066651904cf5b32ee7249dbee58**

Documento generado en 11/11/2022 11:32:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>